

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901039P01510

Factura No.: 001-002-000003143

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTECH ECUADOR JSRE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSULTECH ECUADOR JSRE CIA.LTDA., la señora ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES, estado civil CASADA, de profesión ANALISTA DE SISTEMAS, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señorita MAGGI ESCALANTE ROMINA VANESSA, estado civil SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señorita MAGGI ESCALANTE ERIKA ESTEFANIA, estado civil SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto

y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MAGGI ESCALANTE ROMINA VANESSA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MAGGI ESCALANTE ERIKA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **CONSULTECH ECUADOR JSRE CIA.LTDA..** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **GUAYAQUIL** provincia **GUAYAS**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y**

DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES	60	600.0	600.0	0.0
MAGGI ESCALANTE ROMINA VANESSA	20	200.0	200.0	0.0
MAGGI ESCALANTE ERIKA ESTEFANIA	20	200.0	200.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	0.0

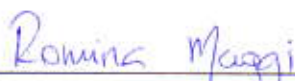
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MAGGI SILVA JAIME FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES
CEDULA: 1801826569



MAGGI ESCALANTE ROMINA VANESSA
CEDULA: 0926344326



MAGGI ESCALANTE ERIKA ESTEFANIA
CEDULA: 0926344359

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

Identificación: 0908763634



Firmado por

MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

0908763634
EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180182656-6



APELLIDOS Y NOMBRES
**ESCALANTE HERNANDEZ
SYLVIA INES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**JAIME FERNANDO
MAGGI SILVA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN **ANALISTA DE SISTEMAS** E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCALANTE ESCALANTE SEGUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-08-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-24


DIRECTOR GENERAL


DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 - 0135 1801826569
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **TARQUI** **13**
GUAYAQUIL **PARROQUIA** **ZONA**
CANTON


PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUIDADO NACIONAL

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Nacionales
23 de Febrero del 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

092634432-6

APellidos y Nombres
MAGGI ESCALANTE ROMINA VANESSA

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E434313422

APellidos y Nombres del Padre
MAGGI SILVA JAIME FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2012-05-21

Fecha de Expiración
2022-05-21

Romina Maggi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0072 0926344326

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MAGGI ESCALANTE ROMINA VANESSA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI 13
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA-MED N. 092634435-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MAGGI ESCALANTE ERIKA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAGGI SILVA JAIME FERNANDO

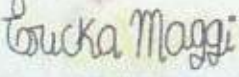
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2014-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-15







DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

